



# Municipalidad Distrital de Pichari

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521  
"Año de la Universalización de la Salud"



## ACUERDO DE CONCEJO N.º 098-2020-MDP/LC

Pichari, 16 de noviembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de fecha 16 de noviembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 16 de noviembre del 2020, se trató como Agenda: "PROPUESTA DE ACTA DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACIÓN PARA IMPULSAR EL MEJORAMIENTO DEL PISO FORRAJERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL PP 0121 EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE PICHARI ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI Y LA DIRECCIÓN ZONAL CUSCO - AGRORURAL", ello en atención al contenido del Oficio N° 062-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DA-DZC-AZLC presentado por el Jefe de la Agencia Zonal Agrorural La Convención - Ing. Víctor Huayapo Celaya, quien solicita la Firma de "Acta de entendimiento de cooperación para impulsar el mejoramiento del piso forrajero del programa presupuestal PP 0121 en el ámbito del distrito de Pichari entre la Municipalidad Distrital de Pichari y la Dirección Zonal Cusco - Agrorural, el apoyo consiste en la llegada de semilla forrajera al almacén de la Municipalidad el cual quedará bajo cuidado, distribución y transporte de las semillas a los beneficiarios identificados del proyecto PP 0121 "Mejora de articulación de los pequeños productores a los Mercados", de la actividad 5006064 "Asistencia técnica y capacitación para la adopción de paquetes tecnológicos en el mejoramiento de piso forrajero para la siembra de pastos en la campaña de 2020 a 2021:

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el numeral 26 del Artículo 9°, establece que, es atribución del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Pichari, por Unanimidad, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la firma de la "ACTA DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACIÓN PARA IMPULSAR EL MEJORAMIENTO DEL PISO FORRAJERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL PP 0121 EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE PICHARI ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI Y LA DIRECCIÓN ZONAL CUSCO - AGRORURAL, conforme a los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR, al alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari Dr. Máximo Orejón Cabezas, la suscripción de la Acta mencionada en el artículo primero en representación de la Municipalidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico, adoptar todas las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC  
Gerencia Municipal  
GDF  
CEM  
Pág. 001  
Archivo N°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Abog. Mardonio Beltrán Aybar  
SECRETARIO GENERAL (a)